Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 31/10/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**	X
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP	**RP**		
	153 del 24/01/2023	64 del 24/01/2023		
	116 del 24/01/2023	30 del 24/01/2023		
	7 del 02/01/2023	7 del 02/01/2023		
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 57.808.696.002 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 14.544.560.298 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	95			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	79.90%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	98,17%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

¿Requiere Póliza(s)? SI _X___ NO____ N/A: ____			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	25/07/2023	**Anexo No.**	11

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**X**
Informe No. :	77 – Entregable 22 *"Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) contrato principal y Apéndices técnicos y prepliegos proceso principal (precalificación, manifestación int.)"*			
Pago No:	96			
Período del informe:	**Noviembre de 2023**			
Valor a pagar:	$ 2.144.631.709			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se verifica en informes mensuales del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	El 20 de febrero de 2023 mediante comunicación FDN 202330003081 y radicado EMB No. EXT23-0002778 de fecha 21 de febrero de 2023, la FDN entrego la versión B Entregable 22 *"Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) contrato principal y Apéndices técnicos y prepliegos proceso principal (precalificación, manifestación int.)".* El 27 de febrero de 2023 mediante comunicación FDN 202330003561 y radicado EMB No. EXT23-0003241 de fecha 28 de febrero de 2022, la FDN entregó el concepto de completitud de la interventoría CONSORCIO AC&A – SCYA, dejando constancia que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en el alcance del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021. A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión del entregable y se solicitaron ajustes al Contratista mediante radicado EXTS23-0001095 del 01 de marzo de 2023,	

		los cuales fueron presentados en siguientes versiones del documento. El 31 de marzo de 2023 mediante comunicación FDN 202330005311 y radicado EMB No. EXT23-0005677de fecha 03 de abril de 2023, la FDN entrego la versión C Entregable 22. El 14 de abril de 2023 mediante comunicación FDN 202330005871 y radicado EMB No. EXT23-0006314, la FDN dio alcance a la versión C Entregable 22, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0002001 de fecha 02 de mayo de 2023 por la EMB. El 26 de mayo de 2023 mediante comunicación FDN 202330007231 y radicado EMB No. EXT23-0008903, la FDN entrego la versión D Entregable 22, el cual fue revisado y observado mediante radicado EXTS23-0002822 de fecha 16 de junio de 2023 por la EMB. El 29 de junio se radicó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los documentos contractuales y de especificaciones técnicas con el fin de obtener la Aprobación de la valoración de obligaciones contingentes y plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales del proyecto Segunda Línea del Metro de Bogotá – SLMB. El 25 de agosto de 2023 se remitió para revisión de la Banca Multilateral, los apéndices técnicos, la minuta del contrato y el documento de licitación. Se recibieron observaciones por parte de las Bancas y éstas fueron atendidas por parte del equipo estructurador y de la EMB. El 6 de septiembre, se envió a los precalificados, la primera versión de los documentos contractuales y de	

		especificaciones técnicas con el fin de recibir sus comentarios e inquietudes de los mismos. El 14 de septiembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330013261 y radicado EMB No. EXT23-0015605, la FDN entrego Entregable 22, El 19 de septiembre de 2023 mediante radicado EMB No. EXT23-0015697, la FDN entregó la aprobación del Entregable 22 de la interventoría CONSORCIO AC&A – SCYA. El 30 de septiembre de 2023, se envió una nueva versión a la Banca de los documentos con una matriz de respuestas a cada una de las observaciones. El 11 y 13 de octubre de 2023, se realizaron reuniones con la Banca Multilateral para atender sus inquietudes sobre los documentos remitidos el 30 de septiembre. El 13 de octubre de 2023, se entregó a la Banca multilateral para su No Objeción los documentos del contrato principal que incluye Documento de licitación, minuta de contrato y apéndices técnicos. El 17 de octubre de 2023, se obtuvo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes y plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales del proyecto Segunda Línea del Metro de Bogotá – SLMB. El 18 de octubre de 2023, se recibió no objeción de la Banca a los documentos de licitación para la apertura de la fase de licitación del proyecto Línea 2. Durante este proceso de revisión, ajuste y atención de observaciones tanto de la EMB como de la Banca Multilateral y del Ministerio de Hacienda, Durante este	

		proceso de revisión, ajuste y atención de observaciones tanto de la EMB como de la Banca Multilateral, del Ministerio de Hacienda y de los precalificados, se realizaron mesas de trabajo con el fin de obtener la versión de los documentos que permitieron la apertura de la licitación del proyecto Línea 2. Se adjuntan como soporte del presente informe, los formatos de Verificación y Validación de Contenido y Alcance establecidos en el PP-PR-007 Procedimiento de revisión y aprobación de entregables o productos de la EMB debidamente diligenciados y suscritos por Gerencia Jurídica, Gerencia Financiera, Gerencia de Riesgos, Gerencia de desarrollo Urbano, Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos, Subgerencia gestión Social, Ambiental y SST, Subgerencia gestión predial de la EMB.	

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones:
Detalle:	Radicados Entregable 22 el Contrato Interadministrativo 136 de 2021	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 76, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La EMB validó el cumplimiento del literal b) de la Cláusula Quinta del Contrato - Forma de Pago, que indica: "*Los entregables del 2 al 33 se pagarán el 50% a la entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables. El 50% restante se pagará contra entrega del entregable de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Anexo 3 –Procedimiento para la revisión y aprobación de entregables.*"

En relación con el Anexo 3 mencionado, el mismo prevé que "EL CONTRATISTA entregará a LA EMB los entregables en la fecha establecida en el cronograma, previa revisión de la Interventoría de los entregables técnicos en que se requiere de aquella, en el que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación técnica o alcance según corresponda. Para los productos que no requieran interventoría, estos se entregarán con la carta remisoria de EL CONTRATISTA en la que dejará constancia de que el entregable, en su desarrollo básico y formal, cubre los aspectos incluidos en la respectiva especificación o alcance según corresponda."

Requisitos estos cuyo cumplimiento ha sido verificado por la supervisión del contrato.

OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR/A

Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos



Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA

Firma _____

Apoyo a la supervisión:
Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Candelaria Gonzalez - Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos